

# CONVOCATORIA

A LOS MIEMBROS DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL DEPARTAMENTO DE

DE LA DIVISIÓN DE

DE LA UNIDAD REGIONAL CENTRO DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA.

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 26, 27, 30 Y 31 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA, LA COMISIÓN ELECTORAL DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD REGIONAL CENTRO

## CONVOCA

A los **MIEMBROS DEL PERSONAL ACADÉMICO** de este Departamento a participar en el proceso de elección de representantes para integrar el H. Consejo Académico correspondiente al período que abarca del **CICLO ESCOLAR 2016-1** al **CICLO ESCOLAR 2017-2**.

**La Comisión Electoral está integrada de la siguiente manera:**

Ramón Enrique Robles Zepeda (Presidente)  
Rodolfo Basurto Álvarez (Secretario)  
Manuel Manzanares Morales  
Ciro Romo Puebla  
Jesús Leobardo Valenzuela García

Sergio Alberto Beltrán Moreno  
Ana Bertha de la Vara Estrada  
Patricia Guerrero Germán  
Emmanuel Gutierrez Lira

La sede de dicha Comisión durante el período que abarca el proceso electoral será el local que ocupan las oficinas de Vicerrectoría de la Unidad Regional Centro.

### EL PROCESO ELECTORAL SE REALIZARÁ CONFORME A LAS SIGUIENTES BASES:

1. Se elegirá un representante del personal académico propietario y un suplente para el Consejo Académico de la Unidad Regional Centro.
2. Las elecciones se llevarán a cabo el día **martes 27 de octubre de 2015, de las 9:00 a las 13:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas**, en el local que ocupa los pasillos del edificio del departamento respectivo; excepto en el Departamento de Administración que se realizarán de 18:00 a 21:00 horas.
3. Con base en el Art. 27 de la Ley Orgánica de la Universidad de Sonora, para ser representante propietario o suplente por parte del personal académico ante el Consejo Académico se requiere:
  - a) Tener nacionalidad mexicana.
  - b) Estar adscrito al departamento a cuyos profesores pretende representar.
  - c) Tener al menos tres años de antigüedad en el departamento.
  - d) Poseer título profesional legalmente expedido.
  - e) No ser representante del personal académico ante el Consejo Divisional.

*Consulta de documentos comprobatorios y obtención de formatos para su llenado:*  
<http://www.vicerrectoriaurc.uson.mx/?p=12200>
4. El registro de candidatos se hará por planillas ante el Presidente y/o Secretario de la Comisión, en las oficinas de Vicerrectoría, en los días hábiles comprendidos entre el **5 de octubre de 2013 al 16 de octubre de 2015**, de las 9:00 a las 15:00 horas. Cada planilla deberá estar integrada por un candidato propietario y un suplente. Ningún candidato podrá registrarse en más de una planilla. En la papeleta de votación, el nombre de las planillas aparecerá en el orden en que se registren.
5. Los candidatos registrados deberán presentar su aceptación por escrito, así como los documentos señalados en los incisos a, b, c y d del punto 3 de la presente convocatoria.
6. Cada planilla deberá identificarse con un color, y no podrá ser el mismo de las que hayan solicitado su registro previamente.
7. Cada planilla deberá nombrar un representante que sea parte del sector académico que pretenda representar.
8. La Comisión extenderá constancia de registro definitivo previa verificación del cumplimiento de los requisitos necesarios.

9. Las planillas registradas deberán suspender su propaganda a las 20:00 horas del día **23 de octubre de 2015**.
10. Podrán votar todos los miembros del personal académico adscritos al departamento con las siguientes salvedades:
- Los miembros del personal académico que están inscritos como alumnos y/o también sean trabajadores administrativos o de servicio, votarán sólo en el sector del personal académico.
  - No podrán votar los miembros del personal académico que el día de la votación se encuentren con licencia sin goce de sueldo.
11. El personal académico deberá presentar credencial oficial (IFE, Institucional, licencia, pasaporte) con fotografía al momento de votar.
12. El cómputo de los votos general se llevará a cabo en sesión pública de la Comisión, **el día 27 de octubre de 2015**, a partir de las 19:00 horas, en el lugar que ocupa la Sala de Sesiones del H. Consejo Académico, edificio 9Q-3 planta alta (En dicha sesión podrán estar presentes los representantes de planillas).
13. Los recursos sobre actos u omisiones en el procedimiento podrán presentarse desde el momento en que se publica la convocatoria hasta una hora después del cierre de la votación, ante la Comisión Electoral.
14. La Comisión Electoral será responsable del proceso y resolverá en primera y única instancia acerca de los recursos e irregularidades que se planteen, a menos que un tercio de los integrantes de la Comisión Electoral no estuviese de acuerdo, en cuyo caso pasaría al H. Consejo Académico de la Unidad Regional Centro para que resuelva en definitiva.
15. Serán nulas las papeletas de votación que tengan votos a favor de más de una planilla o a favor de personas no registradas.
16. La planilla ganadora será aquella que reciba el mayor número de votos del total de votos emitidos al realizarse el cómputo final. En caso de empate, la Comisión convocará simultáneamente a la publicación de los resultados, a una nueva votación que tendrá lugar dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha de dicha publicación, participando únicamente las planillas que hubieran empatado en primer lugar.
17. En cada departamento académico se levantarán actas de inicio y de cierre de las votaciones.
18. La Comisión Electoral levantará un acta de las elecciones, que debe contener:
- Fecha, lugar y hora de la sesión de cómputo.
  - Nombre de los integrantes presentes.
  - Constancia de inspección y sellado de las urnas respectivas.
  - Relación de cada uno de los recursos planteados y la resolución respectiva.
  - El cómputo de los votos.
  - Los resultados definitivos.
  - Observaciones, en su caso.
19. La Comisión publicará y comunicará los resultados de las elecciones al Consejo Académico de la Unidad Regional Centro y a la comunidad universitaria en un plazo que no excederá los tres días hábiles (**30 de octubre de 2015**).
20. Los puntos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por la Comisión Electoral.

**“EL SABER DE MIS HIJOS HARÁ MI GRANDEZA”**

**POR LA COMISIÓN ELECTORAL DEL H. CONSEJO ACADÉMICO DE LA  
UNIDAD REGIONAL CENTRO**

**DRA. GUADALUPE GARCÍA DE LEÓN PEÑÚÑURI  
PRESIDENTA DEL H. CONSEJO ACADÉMICO**

**DR. RAMÓN ENRIQUE ROBLES ZEPEDA  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ELECTORAL**

**Hermosillo, Sonora, a 1 de octubre de 2015**

# CONVOCATORIA

A LOS ALUMNOS DEL DEPARTAMENTO DE

DE LA DIVISIÓN DE

DE LA UNIDAD REGIONAL CENTRO (URC) DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA.  
DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 26, 28, 30 Y 31 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA, LA COMISIÓN ELECTORAL DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD REGIONAL CENTRO

## CONVOCA

A los **ALUMNOS** de este departamento a participar en el proceso de elección de representantes para integrar el H. Consejo Académico de la URC del período que abarca los **ciclos escolares 2016-1 al 2017-2**.

**La Comisión Electoral está integrada de la siguiente manera:**

Ramón Enrique Robles Zepeda (Presidente)  
Rodolfo Basurto Álvarez (Secretario)  
Manuel Manzanares Morales  
Ciro Romo Puebla  
Jesús Leobardo Valenzuela García

Sergio Alberto Beltrán Moreno  
Ana Bertha de la Vara Estrada  
Patricia Guerrero Germán  
Emmanuel Gutierrez Lira

La sede de dicha Comisión durante el período que abarca el proceso será el local que ocupan las oficinas de Vicerrectoría de la Unidad Regional Centro.

### EL PROCESO ELECTORAL SE REALIZARÁ CONFORME A LAS SIGUIENTES BASES:

1. Se elegirá un representante alumno propietario y un suplente para el Consejo Académico de la Unidad Regional Centro.
2. Las elecciones se llevarán a cabo el día martes **27 de octubre de 2015, de las 9:00 a las 13:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas**, en el local que ocupa los pasillos del edificio del departamento respectivo; excepto en el Departamento de Administración que se realizarán de 18:00 a 21:00 horas.
3. Con base en el Art. 28 de la Ley Orgánica de la Universidad de Sonora, para ser representante propietario o suplente por parte de los alumnos ante el Consejo Académico se requiere:
  - a) Tener nacionalidad mexicana.
  - b) Ser alumnos regulares, haber cubierto un mínimo de 35 y un máximo del 80 por ciento del Plan de Estudios en que estén inscritos.
  - c) Tener un promedio superior a ochenta en una escala de cero a cien y superior al promedio general alcanzado en el plan de estudios en que está inscrito.
  - d) No desempeñar dentro de la Universidad empleo o cargo alguno, ni percibir sueldo de la misma bajo ningún concepto, salvo cuando se trate de alumnos de posgrado.
  - e) No ser representante de los alumnos ante el Consejo Divisional en el período sujeto a elección.

Los representantes actuales de los alumnos en el H. Consejo Académico, no podrán ser reelectos para el período inmediato.

*Consulta de documentos comprobatorios y obtención de formatos para su llenado:*

<http://www.vicerrectoriaurc.uson.mx/?p=12200>

4. El registro de candidatos se hará por planillas ante el presidente y/o secretario de la Comisión Electoral, en las oficinas de Vicerrectoría, en los días hábiles comprendidos entre el **5 de octubre de 2013 al 16 de octubre de 2015**, de las 9:00 a las 15:00 horas. Cada planilla deberá estar integrada por un candidato propietario y un suplente. Ningún candidato podrá registrarse en más de una planilla. En la papeleta de votación, el nombre de las planillas aparecerá en el orden en que se registren.

5. Los candidatos registrados deberán presentar su aceptación por escrito, así como los documentos señalados en los incisos a y b del punto 3 de la presente convocatoria.

6. Cada planilla deberá identificarse con un color, y no podrá ser el mismo de las que hayan solicitado su registro previamente.
7. Cada planilla deberá nombrar un representante que sea parte del sector estudiantil que pretenda representar.
8. La Comisión electoral extenderá constancia de registro definitivo, previa verificación del cumplimiento de los requisitos necesarios.
9. Las planillas registradas deberán suspender su propaganda a las 20:00 horas del **día 23 de octubre de 2015**.
10. Podrán votar todos los alumnos inscritos en el (los) programa (s) de:  

---

Siempre y cuando no pertenezcan al personal académico ni al personal administrativo y de servicios.
11. El alumno deberá presentar credencial con fotografía al momento de votar (IFE, Institucional, licencia y pasaporte).
12. El cómputo de los votos se llevará a cabo en sesión pública de la Comisión Electoral, **el día 27 de octubre de 2015**, a partir de las 19:00 horas, en el lugar que ocupa la sala de sesiones del H. Consejo Académico, edificio 9Q-3 planta alta (En dicha sesión podrán estar presentes los representantes de planillas).
13. Los recursos sobre actos u omisiones en el procedimiento podrán presentarse desde el momento en que se publica la convocatoria hasta una hora después del cierre de la votación, ante la Comisión Electoral.
14. La Comisión Electoral será responsable del proceso y resolverá en primera y única instancia acerca de los recursos e irregularidades que se planteen, a menos que un tercio de los integrantes de la Comisión Electoral no estuviesen de acuerdo, en cuyo caso pasaría al H. Consejo Académico de la Unidad Regional Centro para que resuelva en definitiva.
15. Serán nulas las papeletas de votación que tengan votos a favor de más de una planilla o a favor de personas no registradas o en blanco.
16. La planilla ganadora será aquella que reciba el mayor número de votos del total de votos emitidos al realizarse el cómputo final. En caso de empate, la Comisión convocará simultáneamente a la publicación de los resultados, a una nueva votación que tendrá lugar dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha de dicha publicación, participando únicamente las planillas que hubieran empatado en primer lugar.
17. En cada departamento académico se levantarán acta de inicio y de cierre de las votaciones.
18. La Comisión Electoral levantará un acta de las elecciones, que debe contener:
  - a) Fecha, lugar y hora de la sesión de cómputo.
  - b) Nombre de los integrantes presentes.
  - c) Constancia de inspección y sellado de las urnas respectivas.
  - d) Relación de cada uno de los recursos planteados y la resolución respectiva.
  - e) El cómputo de los votos.
  - f) Los resultados definitivos.
  - g) Observaciones, en su caso.
19. La Comisión publicará y comunicará los resultados de las elecciones al Consejo Académico de la Unidad Regional Centro y a la comunidad universitaria en un plazo que no excederá los tres días hábiles (**30 de octubre de 2015**).
20. Los puntos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por la Comisión Electoral.

**“EL SABER DE MIS HIJOS HARÁ MI GRANDEZA”**

**POR LA COMISIÓN ELECTORAL DEL H. CONSEJO ACADÉMICO DE LA  
UNIDAD REGIONAL CENTRO**

**DRA. GUADALUPE GARCÍA DE LEÓN PEÑÚÑURI  
PRESIDENTA DEL H. CONSEJO ACADÉMICO**

**DR. RAMÓN ENRIQUE ROBLES ZEPEDA  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ELECTORAL**

# CONVOCATORIA

**A LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS Y DE SERVICIOS ADSCRITOS A LA UNIDAD REGIONAL CENTRO DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 26, 29, 30 Y 31 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA, LA COMISIÓN ELECTORAL DEL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIDAD REGIONAL CENTRO**

## CONVOCA

A los **TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS Y DE SERVICIOS DE LA UNIDAD REGIONAL CENTRO** a participar en el proceso de elección de representantes para integrar el H. Consejo Académico de la Unidad regional Centro, para el período que abarca del **CICLO ESCOLAR 2016-1 AL CICLO ESCOLAR 2017-2**.

**La Comisión Electoral está integrada de la siguiente manera:**

Ramón Enrique Robles Zepeda (Presidente)  
Rodolfo Basurto Álvarez (Secretario)  
Manuel Manzanares Morales  
Ciro Romo Puebla  
Jesús Leobardo Valenzuela García

Sergio Alberto Beltrán Moreno  
Ana Bertha de la Vara Estrada  
Patricia Guerrero Germán  
Emmanuel Gutierrez Lira

La sede de dicha Comisión durante el período que abarca el proceso será el local que ocupan las oficinas de Vicerrectoría de la Unidad Regional Centro.

### **EL PROCESO ELECTORAL SE REALIZARÁ CONFORME A LAS SIGUIENTES B A S E S:**

1. Se elegirán un representante propietario y un suplente por parte de los trabajadores administrativos y un representante propietario y un suplente por parte de los trabajadores de servicios, para el H. Consejo Académico de la Unidad Regional Centro.

2. Las elecciones se llevarán a cabo el día **27 de octubre de 2015**, conforme al rol de votación que se describe:

9:30 a 10:30 Edificio Principal  
10:45 a 11:15 Centro de Desarrollo Infantil  
11:50 a 12:50 Departamento de Agricultura y Ganadería  
13:25 a 15:00 Edificio del Departamento de Derecho  
17:00 a 18:00 Planta baja del Edificio Principal

3. Con base en el Artículo 29 de la Ley Orgánica de la Universidad de Sonora, para ser representante propietario o suplente por parte de los trabajadores administrativos o de servicios ante el Consejo Académico se requiere:

- Tener nacionalidad mexicana.
- Tener una antigüedad de tres años al servicio de la Unidad (Regional Centro), estar contratado por tiempo indeterminado, tener nombramiento de base y haber concluido la educación media.
- No ser alumno ni formar parte del personal académico de la Universidad.

*Consulta de documentos comprobatorios y obtención de formatos para su llenado:*

<http://www.vicerrectoriaurc.uson.mx/?p=12200>

4. El registro de candidatos se hará por planillas de acuerdo al subsector del personal administrativo y del personal de servicios, ante el presidente y/o secretario de la comisión electoral, en las oficinas de Vicerrectoría, en los días hábiles comprendidos entre el **5 de octubre de 2015 al 16 de octubre de 2015**, de las 9:00 a las 15:00 horas.

Cada planilla deberá estar integrada por un candidato propietario y un suplente. Ningún candidato podrá registrarse en más de una planilla. En la papeleta de votación, el nombre de las planillas aparecerá en el orden en que se registren.

5. Los candidatos registrados, propietario y suplente, deberán presentar su aceptación por escrito, así como los documentos que acrediten lo señalados en los incisos a y b del punto 2 de la presente convocatoria.

6. Cada planilla deberá identificarse con un color, y no podrá ser el mismo de las que hayan solicitado su registro previamente.
7. Cada planilla deberá nombrar un representante que sea parte del sector de trabajadores administrativos y de servicios que pretenda representar.
8. La comisión electoral extenderá constancia de registro definitivo, previa verificación del cumplimiento de los requisitos necesarios.
9. Las planillas registradas deberán suspender su propaganda a las 20:00 horas del día **23 de octubre de 2015**.
10. El cómputo de los votos se llevará a cabo en sesión pública de la comisión electoral, el día **27 de octubre de 2015**, a partir de las 19:00 horas, en el lugar que ocupa la sala de sesiones del H. Consejo Académico, edificio 9 Q3 planta alta.
11. Los recursos sobre actos u omisiones en el procedimiento podrán presentarse ante la comisión electoral, desde el momento en que se publica la convocatoria hasta una hora después del cierre de la votación.
12. La comisión electoral será responsable del proceso y resolverá en primera y única instancia acerca de los recursos e irregularidades que se planteen, a menos que un tercio de los integrantes de la comisión electoral no estuviesen de acuerdo, en cuyo caso pasaría al H. Consejo Académico de la Unidad Regional Centro para que resuelva en definitiva.
13. Serán nulas las papeletas de votación que tengan votos a favor de más de una planilla o a favor de personas no registradas.
14. La planilla ganadora será aquella que reciba el mayor número de votos del total de votos emitidos al realizarse el cómputo final. En caso de empate, la comisión electoral convocará simultáneamente a la publicación de los resultados, a una nueva votación que tendrá lugar dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha de dicha publicación, participando únicamente las planillas que hubieran empatado.
15. Se levantarán actas de inicio y de cierre de las votaciones.
16. La Comisión Electoral levantará un acta de las elecciones, que debe contener:
  - a) Fecha, lugar y hora de la sesión de cómputo
  - b) Nombre de los integrantes presentes
  - c) Constancia de inspección y sellado de las urnas respectivas
  - d) Relación de cada uno de los recursos planteados y la resolución respectiva
  - e) El cómputo de los votos
  - f) Los resultados definitivos
  - g) Observaciones, en su caso.
17. La Comisión Electoral publicará y comunicará los resultados de las elecciones al Consejo Académico de la Unidad Regional Centro y a la comunidad universitaria en un plazo que no excederá los tres días hábiles (**30 de octubre de 2015**).
18. Los puntos no previstos en esta convocatoria serán resueltos por la Comisión Electoral.

**“EL SABER DE MIS HIJOS HARÁ MI GRANDEZA”**

**POR LA COMISIÓN ELECTORAL DEL H. CONSEJO ACADÉMICO DE LA  
UNIDAD REGIONAL CENTRO**

**DRA. GUADALUPE GARCÍA DE LEÓN PEÑÚÑURI**  
**PRESIDENTA DEL H. CONSEJO ACADÉMICO**

**DR. RAMÓN ENRIQUE ROBLES ZEPEDA**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ELECTORAL**

**Hermosillo, Sonora, a 1 de octubre de 2015**